

Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL Tel.: 0676-320011/24 e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 256/2024

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2024, CON ID Nº 441510, PARA "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES".-

Naranja, 20 de mayo de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024, con ID Nº 441510, para "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES"; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 13 de mayo de 2024, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) KUROSU Y CIA SA, con una oferta económica Lote 1: monto mínimo de G. 42.100.000 (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); monto máximo de G. 84.200.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones, doscientos mil); 2) OSVALDO COLMAN CABAÑAS con una oferta económica Lote 2: monto mínimo de G. 21.050.000 (guaraníes veintiún millones, cincuenta mil, doscientos cincuenta); monto máximo de G. 42.100.000 (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); Lote 3: monto mínimo de G. 4.587.500 (guaraníes cuatro millones, quinientos ochenta y siete quinientos mil); monto máximo de G. 9.175.000 (guaraníes nueve millones, ciento setenta y cinco mil); Lote 4: monto mínimo de G. 9.005.000 (guaraníes nueve millones, cinco mil); monto máximo de G. 18.010.000 (guaraníes dieciocho millones, diez mil); Lote 5: monto mínimo de G. 4.650.000 (guaraníes cuatro millones, seiscientos cincuenta mil); monto máximo de G. 9.300.000 (guaraníes nueve millones, trescientos mil); Lote 6: monto mínimo de G. 1.435.000 (guaraníes un millón, cuatrocientos treinta y cinco mil); monto máximo de G. 2.870.000 (guaraníes dos millones, ochocientos setenta mil); Lote 7: monto mínimo de G. 950.000 (guaraníes novecientos cincuenta mil); monto máximo de G. 1.900.000 (guaraníes un millón, novecientos mil); Lote 8: monto mínimo de G. 900.000 (guaraníes novecientos mil); monto máximo de G. 1.800.000 (guaraníes un millón, ochocientos mil); Lote 9: monto mínimo de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones); monto máximo de G. 14.000.000 (guaraníes catorce millones); Lote 10: monto mínimo de G. 1.800.000 (guaraníes un millón, ochocientos mil); monto máximo de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones, seiscientos mil);); Lote 11: monto mínimo de G. 410.000 (guaraníes cuatrocientos diez mil); monto máximo de G. 820.000 (guaraníes ochocientos diez mil).-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar los contratos a los siguientes oferentes: a) KUROSU Y CIA SA, en el Lote 1; b) OSVALDO COLMAN CABAÑAS en el Lote 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación en sus respectivos lotes, constituyéndose en las propuestas con todas las condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo..



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR los contratos en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024, con ID Nº 441510, para "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", en el siguiente orden:

- Oferente **KUROSU Y CIA SA**, con RUC Nº 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL con cedula de identidad Nº 1.257.6237, con una oferta económica **Lote 1:** monto mínimo de **G. 42.100.000** (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); monto máximo de **G. 84.200.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones, doscientos mil).-
- Oferente OSVALDO COLMAN CABAÑAS, con RUC Nº 4473869-2, y C. I. Nº 4.473.869, nombre de fantasía "AGRO MECÁNICA COLMAN", con una oferta económica Lote 2: monto mínimo de G. 21.050.000 (guaraníes veintiún millones, cincuenta mil, doscientos cincuenta); monto máximo de G. 42.100.000 (guaraníes cuarenta y dos millones, cien mil); Lote 3: monto mínimo de G. 4.587.500 (guaraníes cuatro millones, quinientos ochenta y siete quinientos mil); monto máximo de G. 9.175.000 (guaraníes nueve millones, ciento setenta y cinco mil); Lote 4: monto mínimo de G. 9.005.000 (guaraníes nueve millones, cinco mil); monto máximo de G. 18.010.000 (guaraníes dieciocho millones, diez mil); Lote 5: monto mínimo de G. 4.650.000 (guaraníes cuatro millones, seiscientos cincuenta mil); monto máximo de G. 9.300.000 (guaraníes nueve millones, trescientos mil); Lote 6: monto mínimo de G. 1.435.000 (guaraníes un millón, cuatrocientos treinta y cinco mil); monto máximo de G. 2.870.000 (guaraníes dos millones, ochocientos setenta mil); Lote 7: monto mínimo de G. 950.000 (guaraníes novecientos cincuenta mil); monto máximo de G. 1.900.000 (guaraníes un millón, novecientos mil); Lote 8: monto mínimo de G. 900.000 (guaraníes novecientos mil); monto máximo de G. 1.800.000 (guaraníes un millón, ochocientos mil); Lote 9: monto mínimo de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones); monto máximo de G. 14.000.000 (guaraníes catorce millones); Lote 10: monto mínimo de G. 1.800.000 (guaraníes un millón, ochocientos mil); monto máximo de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones, seiscientos mil);); Lote 11: monto mínimo de G. 410.000 (guaraníes cuatrocientos diez mil); monto máximo de G. 820.000 (guaraníes ochocientos diez mil).-



Municipalidad de Naranjal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 243, 362; 0F:11, 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3º COMUNICAR a las firmas adjudicadas, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Secretario General

Intendente Municipal